CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 118-2025

CONTRATO No	118 DE 2025
FECHA	02 DE JULIO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE
NIT	800.013.683-9
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO C.C 80.871.562 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATISTA	TECNO DIESEL SERVICE S.A.S.
NIT O CC No.:	901.026.237-1
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ
CC. No:	CC. 3.096.924 EXPEDIDA EN MANTA CUNDINAMARCA
OBJETO	"SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ"
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
VALOR	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($$ 167.148.741,66).

Entre los suscritos **DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO,** identificado con c.c. 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado mediante para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9., quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra **TECNO DIESEL SERVICE S.A.S.** identificada con NIT. 901.026.237-1 y representada Legalmente por JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ, Identificado con cedula de ciudadanía No 3.096.924 expedida en Manta, Cundinamarca, actuando en su propio nombre quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que la Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. **2.)** Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población de Guateque. **3.)** En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares

de calidad. **4**.) Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado **5.)** El municipio de Guateque cuenta con un parque automotor conformado por tres volquetas, dos compactadores, una retroexcavadora, una motoniveladora, un vibro compactador, dos busetas y dos tractores para suplir en lo posible las necesidades de la comunidad y las actividades programas por la administración municipal, por lo tanto con las volquetas se presta el servicio consistente en carga de caña, materiales de cantera, escombros, entre otros; con los tractores se hacen los trabajos de arado y preparación de terrenos, con la retroexcavadora se realizan excavaciones, explanaciones, conformado vías, estos servicios se prestan en las 20 veredas del municipio, al igual que lo correspondiente en los 11 barrios del área urbana, por su parte los compactadores tienen que recoger y transportar los residuos sólidos generados en el municipio, con las busetas se presta apoyo en el traslado de personal a la red de acueducto, el traslado de funcionarios dentro y fuera del municipio y el transporte escolar, entre otras. **6)** para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona jurídica o natural idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA. **7)** En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CCE-Circular Externa 004-2021- OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la entidad procedió a verificar si los bienes que se requieren para satisfacer la necesidad planteada se encuentran incluidos dentro de las especificaciones de alguno de los acuerdos marco de precios disponibles, encontrando que las actividades se encuentran en el catalogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 que tiene por objeto "Adquisición de (i) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisiciones de Autopartes ", sin embargo, una vez revisado dicho catálogo se evidencio que los únicos repuestos que ofrecen son de marca CHEVROLET, los cuales corresponden a las necesidades de la entidad. 8) Es deber de la administración garantizar el funcionamiento ininterrumpido de la maquinaria, especialmente en lo relacionado con la operación del compactador que realiza la recolección de los residuos sólidos puesto que de realizar el suspender esta importante actividad lo que podría ocasionar que se presente una emergencia por la mala disposición, e incumplimiento en los horarios establecidos para realizar las rutas de recolección de estos residuos. 9) Que de acuerdo con la ley 1150 de 2007, en el artículo 2º determina que dentro de las modalidades de contratación se encuentra la de "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA". La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". 10) Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal realizo el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de selección abreviada de Menor Cuantía. 11) Que conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, se ha elaborado el respectivo estudio previo y su respectiva invitación publica, producto de la cual se seleccionó la oferta que cumplió con los requisitos de la selección abreviada de menor cuantía. 12) Que mediante resolución 293 del 24 de junio de 2025 se adjudicó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº MG-SAMC-003-2025** por un valor de: **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($$ 167.148.741,66).** 13) Es por todo lo anterior que el Municipio de Guateque requiere suscribir un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, DE REPUESTOS, INSTALACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANTENIMIETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL municipio DE GUATEQUE-BOYACA"**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Articulo 94 de la ley 1474 del 12 Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los

principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3^{0} de la ley 1437 de 2011, según características técnicas y contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1. OBJETO:** El objeto del presente contrato será **"SUMINISTRO, DE REPUESTOS, INSTALACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANTENIMIETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL municipio DE GUATEQUE-BOYACA"** El objeto incluye la siguiente descripción especifica: Las condiciones y características técnicas de los repuestos requerido, deben corresponder a las cantidades determinadas por el del Municipio de Guateque, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA 2-DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúsculas inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente clausula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la prestación del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de recibo final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la prestación del servicio.
Acta parcial	Es el documento en el que el Contratista y el supervisor identifican y cuantifican el desarrollo de la prestación del servicio.
Anexo técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de la prestación del servicio y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Contratante	**Municipio de Guateque**
Contratista	TECNO DIESEL SERVICE S.A.S. NIT. 901.026.237-1 R/Legal. JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ CC. 3.096.924 Expedida en Manta Cundinamarca
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades

CLAUSULA 3-INFORMES: El contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: Un (1) informe general a la finalización del plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el Supervisor requiera cuando lo considere conveniente. **CLAUSULA 4-PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio. **CLAUSULA 5- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de: **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($$ 167.148.741,66)** de acuerdo a la propuesta presentada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -112 MODELO 2011 OBH746**				
1.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	4	$ 373.256,00	$ 1.493.024,00
1.2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	4	$ 90.071,00	$ 360.284,00
1.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	4	$ 103.369,00	$ 413.476,00
1.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	4	$ 198.117,00	$ 792.468,00
1.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	112	$ 30.250,00	$ 3.388.000,00

1.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	4	$ 95.819,00	$ 383.276,00
1.7	CAMBIO RODAJAS EJE DELANTERO Y LOS DOS TRASEROS, GRADUACIÓN FRENOS MANTENIMIENTO GENERAL INCLUIDO DESMONTAR CAMPANAS, LUBRICAR COMPONENTES	GLOBAL	6	$ 77.500,00	$ 465.000,00
1.8	SUMINISTRO RODAJAS FRENO TIPO BARRIL DE 5/8"	UNIDAD	12	$ 19.453,00	$ 233.436,00
1.9	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4 PARA MANTENER NIVEL DEL COMPONENTE EN EL MOTOR	CUARTO	40	$ 30.250,00	$ 1.210.000,00
1.10	BAJAR MÚLTIPLE ESCAPE PARA CAMBIO EMPAQUES	GLOBAL	1	$ 223.121,00	$ 223.121,00
1.11	MANO DE OBRA INSTALACIÓN CORREA ACCESORIOS	GLOBAL	1	$ 32.237,00	$ 32.237,00
1.12	MANO DE OBRA DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE AGUA	GLOBAL	1	$ 226.903,00	$ 226.903,00
1.13	MANO DE OBRA REPARACIÓN BOMBA DE AGUA	GLOBAL	1	$ 100.836,00	$ 100.836,00
1.14	EXTRACCIÓN TORNILLO PARTIDO EN BASE MÚLTIPLE DE ESCAPE	GLOBAL	3	$ 53.550,00	$ 160.650,00
1.15	MONTAJE INSERTO HELICOIL M-10X1,5 EN SOPORTE MÚLTIPLE DE ESCAPE	GLOBAL	3	$ 43.424,00	$ 130.272,00
1.16	CEPILLADO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	GLOBAL	1	$ 139.735,00	$ 139.735,00
1.17	MANO DE OBRA CABIO DE RODAMIENTO PATÍN CORREA EN PRENSA E INSTALACIÓN	GLOBAL	1	$ 37.441,00	$ 37.441,00
1.18	SUMINISTRO RODAMIENTO 6204 PATÍN CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 29.537,00	$ 29.537,00
1.19	MANO DE OBRA INSTALACIÓN CORREA ACCESORIOS	GLOBAL	1	$ 36.439,00	$ 36.439,00
1.20	ENGRASADA GENERAL	GLOBAL	4	$ 39.117,00	$ 156.468,00
1.21	ROTACIÓN DE LLANTAS INCLUIDO DESMONTAJE SOBRE SU MISMO RIN	GLOBAL	20	$ 21.424,00	$ 428.480,00
1.22	FAN CLUTCH M2-106 MERCEDES	UNIDAD	1	$ 3.480.336,00	$ 3.480.336,00
1.23	BAJAR FAN CLUTCH PARA CAMBIAR	GLOBAL	1	$ 191.726,00	$ 191.726,00
1.24	SOLDAR R REFORZAR TUBO TRANSVERSAL ESTRIBO TRASERO CAJA COMPACTADORA	GLOBAL	1	$ 177.285,00	$ 177.285,00
1.25	VALVULINA MINERAL SAE 80W90 PARA CAJA DE VELOCIDADES	GALON	5	$ 108.705,00	$ 543.525,00
1.26	VALVULINA MINERAL SAE 85W140 PARA DIFERENCIAL DE LOS DOS EJES DE TRACCIÓN	GALON	10	$ 108.705,00	$ 1.087.050,00
1.27	CAMBIO RODAMIENTO DEL PATÍN	GLOBAL	1	$ 76.172,00	$ 76.172,00
1.28	PULIDA BORDE DE 4 CAMPANAS	GLOBAL	1	$ 76.172,00	$ 76.172,00
1.29	RODAMIENTO PATÍN	UNIDAD	1	$ 50.546,00	$ 50.546,00
1.30	REPARACIÓN CARDAN CAMBIO SECCIÓN TUBO PARTE TRASERA Y CAMBIO YUGO CRUCETA	GLOBAL	1	$ 519.878,00	$ 519.878,00
1.31	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA VÁLVULA SECADORA	GLOBAL	1	$ 49.663,00	$ 49.663,00

1.32	GRADUACIÓN GENERAL FRENOS	GLOBAL	2	$ 25.483,00	$ 50.966,00
1.33	CAMBIO DE VALVULINA CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	GLOBAL	1	$ 102.096,00	$ 102.096,00
1.34	DESMONTAR CARDAN PRINCIPAL PARA REPARACIÓN EN TORNO	GLOBAL	1	$ 89.126,00	$ 89.126,00
1.35	CAMBIO MANGUERA DE PRESIÓN CAJA DE LA DIRECCIÓN	GLOBAL	1	$ 38.369,00	$ 38.369,00
1.36	SUMINISTRO MANGUERA DE PRESIÓN CAJA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 152.558,00	$ 152.558,00
1.37	SILICONA GRIS 150ML ALTA TEMPERATURA 150ML	UNIDAD	2	$ 15.861,00	$ 31.722,00
1.38	SENSOR VELOCIDAD	GLOBAL	1	$ 189.088,00	$ 189.088,00
1.39	VÁLVULA CHECK RETORNO DEPÓSITO DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 145.273,00	$ 145.273,00
1.40	KIT EMPAQUETADURA TAPA VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 458.424,00	$ 458.424,00
1.41	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 89.319,00	$ 89.319,00
1.42	SERVICIO RECTIFICAR MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	$ 110.932,00	$ 110.932,00
1.43	TUERCA TURBO	UNIDAD	8	$ 21.966,00	$ 175.728,00
1.44	PRISIONERO BASE TURBO	UNIDAD	4	$ 11.025,00	$ 44.100,00
1.45	PERNO MÚLTIPLE ESCAPE	UNIDAD	12	$ 23.054,00	$ 276.648,00
1.46	JUNTA MÚLTIPLE ESCAPE	UNIDAD	3	$ 90.189,00	$ 270.567,00
1.47	TAPA DE DEPÓSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 32.684,00	$ 32.684,00
1.48	CORREA DE ACCESORIOS MOTOR (8PK1700)	UNIDAD	1	$ 126.529,00	$ 126.529,00
1.49	KIT REPARACIÓN Y EMPAQUETADURA BOMBA DE REFRIGERANTE INCLUIDO RODAMIENTOS E IMPELER	UNIDAD	1	$ 923.466,00	$ 923.466,00
1.50	ABRAZADERAS TIPO INDUSTRIAL DE 4" ACERO INOXIDABLE PARA UNIÓN EXOSTO	UNIDAD	2	$ 39.168,00	$ 78.336,00
1.51	PUNTA EXOSTO DE 4" ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 652.731,00	$ 652.731,00
1.52	TUBO UNIÓN DE 4" TUBO EXOSTO DE 4" ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	3	$ 66.113,00	$ 198.339,00
1.53	SOPORTE EXOSTO A CHASIS CON ABRAZADERA DE 4" ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 251.050,00	$ 251.050,00
1.54	MANO DE OBRA REPARACIÓN EXOSTO INCLUIDO SOLDADURA Y CONSUMIBLES	UNIDAD	1	$ 391.680,00	$ 391.680,00
1.55	POLICROM EMBELLECEDOR PINTURA	LITRO	1	$ 73.815,00	$ 73.815,00
1.56	ELEMENTO TERMOSTATO SNP23 CL PE	UNIDAD	2	$ 246.151,00	$ 492.302,00
1.57	JUNTA ANULAR TERMOSTATO	UNIDAD	2	$ 19.205,00	$ 38.410,00
1.58	CAMBIO SECCIÓN LAMINA, SOLDADURA Y REFUERZO TANQUE DE LIXIVIADOS TOLVA INCLUIDO CONSUMIBLES	GLOBAL	1	$ 379.042,00	$ 379.042,00
1.59	LAMINA CR DE 1/4 DE 1.80CM * 30CM TANQUE DE LIXIVIADOS TOLVA	GLOBAL	1	$ 125.983,00	$ 125.983,00
1.60	M/O INCLUIDO CONSUMIBLES REPARACIÓN CON SOLDADURA BAJANTES TOLVA, PISO Y FISURAS	GLOBAL	1	$ 380.512,00	$ 380.512,00

	LATERALES, FISURAS PISO CAJA COMPACTADORA				
1.61	ACOPLE MANGUERA AIRE BOMBONA CABINA	GLOBAL	2	$ 62.550,00	$ 125.100,00
1.62	MANO DE OBRA INSTALACIÓN ACOPLES BOMBONA CABINA	GLOBAL	1	$ 38.621,00	$ 38.621,00
1.63	CAMBIO BUJES MUELLES DELANTEROS INCLUIDO DESMONTAR MUELLES	GLOBAL	1	$ 189.247,00	$ 189.247,00
1.64	UNIÓN DE 1/2 ACOPLES BOMBONA CABINA	UNIDAD	1	$ 13.306,00	$ 13.306,00
1.65	CAMBIO RACHE MANUAL (CANDADO) FRENO TRASERO	GLOBAL	1	$ 37.865,00	$ 37.865,00
1.66	RACHE MANUAL FRENO DE 28 ESTRÍAS 1 1/2	UNIDAD	1	$ 51.172,00	$ 51.172,00
1.67	BUJE MUELLE DELANTERO TIPO CORBATÍN	UNIDAD	2	$ 99.378,00	$ 198.756,00
1.68	FILTRO ACEITE DIFERENCIAL	UNIDAD	1	$ 52.974,00	$ 52.974,00
1.69	BUJE MUELLE DELANTERO 57X19X108	UNIDAD	2	$ 40.966,00	$ 81.932,00
1.70	PASADOR HEXAGONAL MM 8.8 PASO 2.50 20 X 160 JDF	UNIDAD	4	$ 14.142,00	$ 56.568,00
1.71	TUERCA SEGURIDAD PASADOR MM PASO 2.50 20	UNIDAD	4	$ 2.260,00	$ 9.040,00
1.72	SENSOR NIVEL DE REFRIGERANTE M2 106 M2 112 CL 120	UNIDAD	1	$ 438.109,00	$ 438.109,00
1.73	GANCHO CONJUNTO CAPO	UNIDAD	1	$ 45.151,00	$ 45.151,00
1.74	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 757.201,00	$ 757.201,00
1.75	M/O REPARACIÓN CAJA DE LA DIRECCIÓN INCLUIDO DESMONTAR Y MONTAR	GLOBAL	1	$ 378.663,00	$ 378.663,00
1.76	ACEITE HIDRÁULICOS SAE 68 1 GL DIRECCIÓN	GALON	1	$ 146.970,00	$ 146.970,00
1.77	FIAFRAGMA CAMARA DE FRENO 30/30	UNIDAD	1	$ 23.638,00	$ 23.638,00
1.78	CAMBIO DIAFRAGMA CAMARA DE FRENO EJE TRACCION TRASERO	GLOBAL	1	$ 41.280,00	$ 41.280,00
2	**COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 -106 MODELO 2009 OCJ 656**			$ 0,00	$ 0,00
2.1	FILTRO AIRE	UNIDAD	3	$ 373.256,00	$ 1.119.768,00
2.2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	3	$ 90.071,00	$ 270.213,00
2.3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	3	$ 103.369,00	$ 310.107,00
2.4	FILTRO SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	3	$ 198.117,00	$ 594.351,00
2.5	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	84	$ 30.250,00	$ 2.541.000,00
2.6	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	3	$ 95.819,00	$ 287.457,00
2.7	SUMINISTRO Y CAMBIO TANQUE DELANTERO DE LIXIVIADOS EN LÁMINA CR DE 3/16" INCLUIDO, DESMONTAJE Y MONTAJE, SOLDADURA Y PULIDO EN GENERAL, CAMBIO REJILLA ENTRADA, PINTURA BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO	GLOBAL	1	$ 1.957.773,00	$ 1.957.773,00
2.8	CAMBIO TANQUE TRASERO DE LIXIVIADOS EN LÁMINA CR DE 3/16" INCLUIDO, DESMONTAJE Y MONTAJE, SOLDADURA Y PULIDO EN GENERAL ,	GLOBAL	1		

	CAMBIO TUBO ROSCADO SALIDA, PINTURA BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO			$ 774.159,00	$ 774.159,00
2.9	SUMINISTRO LAMINA ALFAJOR 3.00 MM 1000MMX3000 MM Y CAMBIO SECCIONES CUCHILLA DE EYECCIÓN CORROÍDAS, INCLUIDO SOLDADURA Y PULIDO, DESMONTAJE Y MONTAJE SOLDADURA NO SOBRE PUESTO	GLOBAL	1	$ 560.504,00	$ 560.504,00
2.10	DESMONTAR Y MONTAR CUCHILLA TOLVA PARA CAMBIO BUJES Y PASADORES	GLOBAL	1	$ 754.537,00	$ 754.537,00
2.11	RECONSTRUCCIÓN BASES DE ANCLAJE CUCHILLA TOLVA INCLUIDO DESMONTAR MATERIAL FATIGADO Y SOLDAR EN ESTRUCTURA INTERNA DE LA CUCHILLA	GLOBAL	1	$ 824.012,00	$ 824.012,00
2.12	SUMINISTRO BRONCES LATERALES (4) DE LOS MOÑONES (2) EN PLATINA CALIBRADA DE 1/2" EN BRONCE AL NÍQUEL DE ALTA RESISTENCIA CON SUS RESPECTIVOS AGUJEROS Y GUÍAS	UNIDAD	4	$ 705.294,00	$ 2.821.176,00
2.13	SUMINISTRO BUJES CENTRALES (2) DE LOS MOÑONES (2) EN BRONCE AL NÍQUEL DE ALTA RESISTENCIA CON SUS RESPECTIVOS AGUJEROS Y GUÍAS	UNIDAD	2	$ 707.016,00	$ 1.414.032,00
2.14	DESMONTAR MOÑONES CORTINA PORTALÓN PARA CAMBIO DE ELEMENTOS DE FRICCIÓN DE MOÑONES , REPARAR MOÑONES, CAMBIO DE SECCIÓN PERFIL LATERALES, CAMBIO DE GUÍAS, PERFORAR Y MECANIZAR AGUJEROS ROSCADOS , INCLUIDO REALIZAR VENTANAS EN COSTADOS DE TOLVA PARA EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE PASADORES DE LOS MOÑONES	GLOBAL	1	$ 1.363.235,00	$ 1.363.235,00
2.15	SERVICIO DE PRENSA HIDRÁULICA INSTALACIÓN BUJES CENTRALES MOÑONES CORTINA PORTALÓN	GLOBAL	2	$ 23.945,00	$ 47.890,00
2.16	RECTIFICADO Y CALIBRACIÓN ESPESOR LAMINAS Y BUJES DE FRICCIÓN DE LOS MOÑONES CORTINA PORTALÓN	GLOBAL	1	$ 164.810,00	$ 164.810,00
2.17	PERFIL C EN LÁMINA 5/16" *220MM *220MM SOPORTE LAMINA ANTIDESGASTE REFUERZO TOLVA	UNIDAD	1	$ 247.647,00	$ 247.647,00
2.18	SUMINISTRO KIT SELLO DE COLA CON EMPAQUE, TORNILLERÍA Y LÁMINAS SOPORTE	UNIDAD	1	$ 1.025.000,00	$ 1.025.000,00
2.19	RECONSTRUCCIÓN GUÍAS LATERAL MOÑÓN IZQUIERDO PORTALÓN INCLUIDO MATERIALES	GLOBAL	1	$ 791.764,00	$ 791.764,00
2.20	LÁMINA ANTIDESGASTE DE 900*2100 CALIBRE 3/16	UNIDAD	1	$ 773.613,00	$ 773.613,00
	CAMBIO DE LÁMINA ANTIDESGASTE DE 900*2100				

2.21	RETIRO Y MONTAJE CON SOLDADURA Y ACABADOS, CAMBIO PERFIL C SOPORTE LAMINA ANTIDESGASTE REFUERZO TOLVA, INSTALACIÓN KIT SELLO DE COLA CON TORNILLERÍA Y LÁMINAS SOPORTE, SUPLEMENTAR GUÍAS DE COMPUERTA DE EYECCIÓN PARTE TRASERA , PINTURA EN BASE LAMINA Y PAREDES AFECTADAS, REPARACIÓN DE TUBOS TOLVA CAJA COMPACTADORA,	GLOBAL	1	$ 3.675.000,00	$ 3.675.000,00
2.22	CAMBIO BRIDA BASE TORNILLOS DE AJUSTE TOLVA LADO IZQUIERDO EN LÁMINA DE 1/2" INCLUIDO SOLADURA Y CONSUMIBLES	GLOBAL	1	$ 91.848,00	$ 91.848,00
2.23	BRIDA BASE TORNILLOS DE AJUSTE TOLVA LADO IZQUIERDO EN LÁMINA DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 73.109,00	$ 73.109,00
2.24	MANO DE OBRA DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE AGUA	GLOBAL	1	$ 226.903,00	$ 226.903,00
2.25	MANO DE OBRA REPARACIÓN BOMBA DE AGUA	GLOBAL	1	$ 100.836,00	$ 100.836,00
2.26	ENGRASADA GENERAL	GLOBAL	4	$ 39.117,00	$ 156.468,00
2.27	ROTACIÓN DE LLANTAS INCLUIDO DESMONTAJE SOBRE SU MISMO RIN	GLOBAL	20	$ 21.424,00	$ 428.480,00
2.28	JUEGO DE ASBESTO 4707 X MIXTO	UNIDAD	2	$ 590.000,00	$ 1.180.000,00
2.29	BAJADA DE 4 RUEDAS TRASERAS PARA CAMBIO DE ASBESTOS EN LOS DOS EJES DE TRACCIÓN	GLOBAL	1	$ 354.483,00	$ 354.483,00
2.30	CAMBIO DE 5 ESPÁRRAGOS	GLOBAL	1	$ 65.218,00	$ 65.218,00
2.31	SILICONA GRIS 150ML ALTA TEMPERATURA 150ML	UNIDAD	1	$ 15.861,00	$ 15.861,00
2.32	KIT RODAJA PASADOR 1 1/4" INCLUIDO PASADORES Y RESORTES	UNIDAD	2	$ 38.852,00	$ 77.704,00
2.33	RODAMIENTO EXTERNO PUNTA EJE TRACCIÓN	UNIDAD	2	$ 218.331,00	$ 436.662,00
2.34	GRASA BASE JABÓN DE LITIO	LIBRA	4	$ 18.875,00	$ 75.500,00
2.35	ESPARRAGO 1X4" INCLUIDO TUERCA ALTA	UNIDAD	5	$ 11.340,00	$ 56.700,00
2.36	RETENEDOR INTERNO RUEDA TRASERA OBS 20003 370003	UNIDAD	2	$ 60.588,00	$ 121.176,00
2.37	PASADOR CUCHILLA *250 INCLUYE BUJE SOLDABLE	UNIDAD	2	$ 451.344,00	$ 902.688,00
2.38	PASADOR CUCHILLA *400 CON OREJA	UNIDAD	2	$ 335.420,00	$ 670.840,00
2.39	BUJE GRAFILADO PARA PASADOR CUCHILLA	UNIDAD	2	$ 374.516,00	$ 749.032,00
2.40	TORNILLO AVELLANA BRISTOL UNC 3/8 X 3/4" PARA MONTAJE PLATINAS FRICCIÓN MOÑONES	UNIDAD	10	$ 431,00	$ 4.310,00
2.41	TORNILLO AVELLANADO BRISTOL UNC 3/8 X 1" PARA MONTAJE PLATINAS FRICCIÓN MOÑONES	UNIDAD	10	$ 920,00	$ 9.200,00
2.42	VALVULINA MINERAL SAE 80W90 PARA CAJA DE VELOCIDADES	GALON	5	$ 108.705,00	$ 543.525,00
2.43	VALVULINA MINERAL SAE 85W140 PARA DIFERENCIAL DE LOS DOS EJES DE TRACCIÓN	GALON	5	$ 108.705,00	$ 543.525,00

2.44	RECTIFICAR 4 AGUJEROS BASE CUCHILLA PORTALÓN	GLOBAL	1	$ 1.256.928,00	$ 1.256.928,00
2.45	FABRICAR Y TEMPLAR 4 BUJES PARA AGUJEROS CUCHILLA PORTALÓN	GLOBAL	1	$ 793.193,00	$ 793.193,00
2.46	GRASERAS HIDRÁULICAS REF 11-1/4 SEA NF RECTA	UNIDAD	12	$ 820,00	$ 9.840,00
2.47	CAMBIO DE VALVULINA CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	GLOBAL	1	$ 102.096,00	$ 102.096,00
2.48	CAMBIO 4 PASADORES BALANCINES TRASEROS MUELLES DELANTEROS	GLOBAL	4	$ 25.483,00	$ 101.932,00
2.49	PASADOR BALANCINES MUELLES DELANTEROS DE 3/4" * 6´´	GLOBAL	4	$ 25.483,00	$ 101.932,00
2.50	KIT REPARACIÓN Y EMPAQUETADURA BOMBA DE REFRIGERANTE INCLUIDO RODAMIENTOS E IMPELER	UNIDAD	1	$ 923.466,00	$ 923.466,00
2.51	TAPÓN LATERAL TRASERO BLOQUE MOTOR	UNIDAD	1	$ 30.756,00	$ 30.756,00
2.52	MANGUERA CODO BOMBA DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 99.588,00	$ 99.588,00
2.53	MANGUERA SILICONADA CALEFACCIÓN	UNIDAD	1	$ 78.676,00	$ 78.676,00
2.54	MANO DE OBRA REPARACIÓN EXOSTO INCLUIDO SOLDADURA Y CONSUMIBLES	UNIDAD	1	$ 476.890,00	$ 476.890,00
2.55	TUBO UNIÓN DE 4" TUBO EXOSTO DE 4" ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	$ 66.113,00	$ 132.226,00
2.56	SILENCIADOR COMPLETO EXOSTO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 1.039.058,00	$ 1.039.058,00
2.57	CODO EXOSTO 4" EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 82.554,00	$ 82.554,00
2.58	PUNTA EXOSTO DE 4" ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 652.731,00	$ 652.731,00
2.59	ABRAZADERA SOPORTE SILENCIADOR EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 100.394,00	$ 100.394,00
2.60	ABRAZADERAS TIPO INDUSTRIAL DE 4" ACERO INOXIDABLE PARA UNIÓN EXOSTO	UNIDAD	3	$ 39.168,00	$ 117.504,00
2.61	TUBO DE 4" EXOSTO SECCIÓN 120CM	UNIDAD	1	$ 165.630,00	$ 165.630,00
2.62	CORREA ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1	$ 126.529,00	$ 126.529,00
2.63	PATÍN TENSOR CORREA ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1	$ 484.495,00	$ 484.495,00
2.64	TORNILLERÍA AJUSTE RADIADOR Y ENFOCADOR	UNIDAD	1	$ 36.407,00	$ 36.407,00
2.65	SOPORTES EN CAUCHO TENSORES RADIADOR	UNIDAD	6	$ 8.491,00	$ 50.946,00
2.66	RADIADOR REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 3.399.159,00	$ 3.399.159,00
2.67	REFRIGERANTE ANTIOXIDANTE CONCENTRADO LARGA VIDA CALIDAD PREMIUM DE ACUERDO A OEM DEL FABRICANTE	GALON	3	$ 147.436,00	$ 442.308,00
2.68	MANO DE OBRA CAMBIO RADIADOR	UNIDAD	1	$ 163.487,00	$ 163.487,00
2.69	MANO DE OBRA REPARACIÓN FAN CLUTCH	UNIDAD	1	$ 112.836,00	$ 112.836,00
2.70	GANCHO CONJUNTO CAPO	UNIDAD	1	$ 45.151,00	$ 45.151,00
2.71	MANGUERA CAUCHO Y LONA 3/4" ALIMENTACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 24.079,00	$ 24.079,00

2.72	MANGUERA CAUCHO Y LONA 5/8" RETORNO CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 16.361,00	$ 16.361,00
2.73	ABRAZADERA ACERO INOX 010	UNIDAD	4	$ 3.159,00	$ 12.636,00
2.74	FILTRO DEPOSITO SISTEMA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 125.189,00	$ 125.189,00
2.75	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 757.201,00	$ 757.201,00
2.76	VÁLVULA SELECTORA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 883.962,00	$ 883.962,00
2.77	M/O REPARACIÓN CAJA DE LA DIRECCIÓN INCLUIDO DESMONTAR Y MONTAR	GLOBAL	1	$ 378.663,00	$ 378.663,00
2.78	LÁMPARA PARA ESPEJO RETROVISOR TIPO SEMÁFORO CUADRADO DOBLE CARA 54LED 12V-24V	UNIDAD	2	$ 108.079,00	$ 216.158,00
2.79	LÁMPARA LATERAL 24 LED DUAL ARO ACERO ROJA 12V-24V	UNIDAD	2	$ 44.331,00	$ 88.662,00
2.80	EXPLORADORA 450 LED 1600 LUMENS 12V-24V	UNIDAD	1	$ 69.584,00	$ 69.584,00
2.81	INSTALACIÓN LUCES LATERALES, STOP EXPLORADORA TRASERA Y DOS LUCES SEMÁFOROS ESPEJO DERECHO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BORNES BATERÍAS	GLOBAL	1	$ 153.399,00	$ 153.399,00
2.82	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68 1 GL DIRECCIÓN	GALON	1	$ 146.970,00	$ 146.970,00
2.83	MANGUERA R4 DE PRESIÓN 1/2" *2.9M SISTEMA HIDRÁULICO AJUSTE CUCHILLA TOLVA	UNIDAD	1	$ 215.966,00	$ 215.966,00
2.84	MANGUERA R2 DE PRESIÓN 1/2" *1.8M SISTEMA HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 172.626,00	$ 172.626,00
2.85	GRADUACIÓN DE CLUTCH	UNIDAD	1	$ 50.714,00	$ 50.714,00
2.86	FILTRO ACEITE DIFERENCIAL	UNIDAD	1	$ 52.974,00	$ 52.974,00
2.87	ACEITE HIDRÁULICO ATF/AW SAE 68	CUARTO	24	$ 33.000,00	$ 792.000,00
2.88	BUJE MUELLE DELANTERO 57X19X108	UNIDAD	2	$ 40.966,00	$ 81.932,00
2.89	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4 PARA MANTENER NIVEL DEL COMPONENTE EN EL MOTOR	CUARTO	20	$ 30.250,00	$ 605.000,00
2.90	GRADUACIÓN GENERAL FRENOS	GLOBAL	2	$ 25.483,00	$ 50.966,00
3	**BUSETA CHEVROLET FRR OCM 453**			$ 0,00	$ 0,00
3.1	SUMINISTRO FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	2	$ 87.092,00	$ 174.184,00
3.2	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	2	$ 172.466,00	$ 344.932,00
3.3	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	2	$ 88.911,00	$ 177.822,00
3.4	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO	UNIDAD	2	$ 48.617,00	$ 97.234,00
3.5	SUMINISTRO FILTRO ACEITE NPR-4HG1-T CE.	UNIDAD	2	$ 103.470,00	$ 206.940,00
3.6	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	28	$ 30.250,00	$ 847.000,00
3.7	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 65.512,00	$ 131.024,00
3.8	GRASA X LIBRA	LIBRA	2	$ 18.875,00	$ 37.750,00
3.9	SILICONA GRIS 150ML ALTA TEMPERATURA 150ML	UNIDAD	1	$ 15.861,00	$ 15.861,00
3.10	JUEGO DE ASBESTOS EJE TRASERO EN UNA X MIXTO	UNIDAD	1	$ 395.436,00	$ 395.436,00

3.11	BRAZO TRANSVERSAL DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 407.533,00	$ 407.533,00
3.12	CAMBIO DE ASBESTOS EJE TRASERO	GLOBAL	1	$ 177.159,00	$ 177.159,00
3.13	CAMBIO BRAZO TRANSVERSAL DE LA DIRECCIÓN	GLOBAL	1	$ 38.789,00	$ 38.789,00
3.14	ALINEACIÓN DIRECCIÓN	GLOBAL	1	$ 32.785,00	$ 32.785,00
3.15	FRENO DE AHOHO COMPLETO CON BASE, OBTURADOR EMPAQUES DE MONTAJE Y TORNILLERIA	UNIDAD	1	$ 1.284.117,00	$ 1.284.117,00
3.16	MANO DE OBRA CAMBIO Y CALIBRACION FRENO DE AHOGO, INCLUIDO REVISION LECTRICA ACTIVACION FRENO DE AHOGO	GLOBAL	1	$ 350.546,00	$ 350.546,00
3.17	TURBO COMPLETO INCLUIDO TORNILLOS DE MONTAJE Y EMPAQUETADURA	UNIDAD	1	$ 4.223.109,00	$ 4.223.109,00
3.18	MANO DE OBRA CAMBIO TURBO	GLOBAL	1	$ 518.781,00	$ 518.781,00
3.19	MANTENIMIENTO SISTEMA POST TRATAMIENTO DE GASES DE ESCAPE Y VALVULA EGR	GLOBAL	1	$ 209.915,00	$ 209.915,00
3.19	GRADUACIÓN GENERAL FRENOS	GLOBAL	2	$ 25.483,00	$ 50.966,00
3.20	ENGRASADA GENERAL	GLOBAL	2	$ 22.924,00	$ 45.848,00
3.21	SERVICIO DE SCANNER BORRADO CODIGOS DE FALLA	GLOBAL	1	$ 72.815,00	$ 72.815,00
4	**TRACTOR MASSEY FERGUSON 291 TLMF3916**			$ 0,00	$ 0,00
4.1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 112.760,00	$ 112.760,00
4.2	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 150.752,00	$ 150.752,00
4.3	FILTRO SEPARADOR AGUA SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 71.924,00	$ 71.924,00
4.4	FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 179.873,00	$ 179.873,00
4.5	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 119.936,00	$ 119.936,00
4.6	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	14	$ 30.250,00	$ 423.500,00
4.7	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 95.819,00	$ 95.819,00
4.8	TORNILLO HEXAGONAL GRADO 9 UNF ZAPATA DE 1/2 X 1 1/2" CON TUERCA ALTA GRADO 9 UNF PAVONADA DE 1/2"PARA CUCHILLAS RETOBO	UNIDAD	19	$ 4.121,00	$ 78.299,00
4.9	CORREA ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	2	$ 47.193,00	$ 94.386,00
4.10	ACEITE HIDRÁULICO ATF/AW SAE 68	CUARTO	5	$ 33.000,00	$ 165.000,00
4.11	KIT GUARDAPOLVO PALANCA CAMBIOS Y FUELLE DE CAUCHO DOBLE ID 40MM	UNIDAD	1	$ 53.180,00	$ 53.180,00
4.12	ENGRASADA GENERAL	GLOBAL	2	$ 41.848,00	$ 83.696,00
4.13	CUCHILLA RETOBO	UNIDAD	4	$ 37.655,00	$ 150.620,00
4.14	EMPAQUETADURA COMPLETA BOMA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 296.260,00	$ 296.260,00
4.15	EXCENTRICA BOMA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 172.058,00	$ 172.058,00
4.16	VALVULA DOSIFICADORA BOMA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 364.852,00	$ 364.852,00
4.17	JUEGO DE ALETAS BOMA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 213.235,00	$ 213.235,00
4.18	CABEZOTE COMPLETO BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	$ 2.688.739,00	$ 2.688.739,00
4.19	RODILLOS Y ZAPATAS	UNIDAD	1	$ 946.470,00	$ 946.470,00
4.20	RETENEDORES	UNIDAD	1	$ 61.764,00	$ 61.764,00

4.21	MANO DE OBRA Y CALIBRACION BOMA DE INYECCION	GLOBAL	1	$ 1.092.016,00	$ 1.092.016,00
4.22	TOBERAS INYECTORES	UNIDAD	4	$ 410.882,00	$ 1.643.528,00
4.23	MANO DE OBRA Y CALIBRACION SOBRE INYECTOR	GLOBAL	4	$ 66.113,00	$ 264.452,00
4.24	FILTRO TRAMPA AUXILIAR COMBUSTIBLE INCLUIDO BASE	UNIDAD	1	$ 827.647,00	$ 827.647,00
4.25	MANO DE OBRA SOBRE MOTOR, SERVICION DE DESMONTAJE Y MONTAJE BOMBA DE INYECCION E INYECTORES, CALIBRACION VALVULAS	GLOBAL	1	$ 782.605,00	$ 782.605,00
4.26	EMPAQUETADURA BOMBA DE AGUA Y EMPAQUE TAPA FRONTAL REPARTICION MOTOR	UNIDAD	1	$ 713.046,00	$ 713.046,00
5	**VOLQUETA OXD289 CHEVROLET KODIAK MODELO 2000**			$ 0,00	$ 0,00
5.1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 65.953,00	$ 65.953,00
5.2	FILTRO ACEITE BYPASS MOTOR	UNIDAD	1	$ 147.268,00	$ 147.268,00
5.3	FILTRO SEPARADOR AGUA SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 67.373,00	$ 67.373,00
5.4	FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 86.617,00	$ 86.617,00
5.5	FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 105.970,00	$ 105.970,00
5.6	FILTRO AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	$ 147.268,00	$ 147.268,00
5.7	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	36	$ 30.250,00	$ 1.089.000,00
5.8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 95.819,00	$ 95.819,00
5.9	KIT BUJES Y PASADORES BISAGRAS PUERTAS EN SOBREMEDIDAS	GLOBAL	2	$ 379.147,00	$ 758.294,00
5.10	MANO DE OBRA INSTALACIÓN BUJES Y PASADORES PUERTAS INCLUIDO DESMONTAR PUERTAS Y RECONSTRUIR AGUJEROS BISAGRAS PARA BUJES SOBREMEDIDA	GLOBAL	2	$ 379.147,00	$ 758.294,00
5.11	AJUSTE BISAGRAS PUERTAS	GLOBAL	1	$ 126.403,00	$ 126.403,00
5.12	M/O REPARACIÓN MOTOR ARRANQUE INCLUIDO LAVADO Y ENGRASE	GLOBAL	1	$ 278.058,00	$ 278.058,00
5.13	CORREA DE ACCESORIOS 7PF 1790	UNIDAD	1	$ 101.760,00	$ 101.760,00
5.14	SILICONA GRIS 150ML ALTA TEMPERATURA 150ML	UNIDAD	1	$ 15.861,00	$ 15.861,00
5.15	EMPAQUE BASE COMPRESOR CATERPILLAR 3126	UNIDAD	1	$ 59.962,00	$ 59.962,00
5.16	MANGUERA SILICONADA CON REFUERZO LOMO CENTRAL DE 3"X3" SALIDA TURBO	UNIDAD	1	$ 78.957,00	$ 78.957,00
5.17	RETENEDOR INTERNO RUEDA DELANTERA// 370212	UNIDAD	2	$ 38.012,00	$ 76.024,00
5.18	RODAJA TIPO BARRIL 1 3/4" DELANTERA	UNIDAD	4	$ 15.546,00	$ 62.184,00
5.19	MANO DE OBRA REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1	$ 189.205,00	$ 189.205,00
5.20	EMPAQUETADURA CAJA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 491.210,00	$ 491.210,00
5.21	SECTOR CAJA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 491.210,00	$ 491.210,00
5.22	TAPA SECTOR CAJA DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	$ 226.399,00	$ 226.399,00
5.23	VALVULINA MINERAL SAE 90W140 DIFERENCIAL	GALON	1	$ 108.705,00	$ 108.705,00

5.24	BAJAR RUEDAS DELANTERAS PARA CAMBIO DE RODAJAS REVISIÓN RODAMIENTOS, LAVADO Y AJUSTE	GLOBAL	1	$ 127.012,00	$ 127.012,00
5.25	DESMONTAR/MONTAR COMPRESOR	GLOBAL	1	$ 189.247,00	$ 189.247,00
5.26	DESMONTAR/MONTAR CAJA DE DIRECCIÓN	GLOBAL	1	$ 141.012,00	$ 141.012,00
5.27	M/O NIVELAR VALVULINA CAJA DE CAMBIOS Y DIFERENCIAL	GLOBAL	1	$ 25.399,00	$ 25.399,00
5.28	DESMONTAR/MONTAR VENTILADOR TÉRMICO M/O AJUSTE VENTILADOR TÉRMICO MOTOR	GLOBAL	1	$ 75.773,00	$ 75.773,00
5.29	GRADUACIÓN GENERAL FRENOS	GLOBAL	1	$ 25.483,00	$ 25.483,00
5.30	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	GLOBAL	1	$ 38.117,00	$ 38.117,00
5.31	CAMBIO MANGUERA SALIDA DE TURBO	GLOBAL	1	$ 25.189,00	$ 25.189,00
5.32	CAMBIO REGULADOR DE AIRE	GLOBAL	1	$ 63.180,00	$ 63.180,00
5.33	SUMINISTRO REGULADOR DE AIRE	GLOBAL	1	$ 126.865,00	$ 126.865,00
5.34	TORNILLO HEXAGONAL G9 UNF ZAPATA 1/2 X 3/4 PARA AJUSTE VOLCO	UNIDAD	4	$ 2.071,00	$ 8.284,00
5.35	ARANDELA PLANA INDUSTRIAL DE 1/2"	UNIDAD	10	$ 1.382,00	$ 13.820,00
5.36	TUERCA HEXAGONAL ALTA UNF PAVONADA DE 1/2"	UNIDAD	12	$ 523,00	$ 6.276,00
5.37	CAMBIO RODAMIENTO DEL PATÍN TENSOR DE LA CORREA Y DE LA POLEA DE LA BOMBA DE AGUA	GLOBAL	2	$ 76.361,00	$ 152.722,00
5.38	RODAMIENTO PATÍN POLEA Y PATÍN BOMBA	UNIDAD	2	$ 25.483,00	$ 50.966,00
5.39	REPARACIÓN CON SOLDADURA Y REFUERZO PUENTE TRANSVERSAL MOTOR Y CAJA	GLOBAL	1	$ 229.088,00	$ 229.088,00
5.40	REFUERZO CON SOLDADURA SOPORTE TRASERO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	$ 151.088,00	$ 151.088,00
5.41	TORNILLO HEXAGONAL G9 UNF ZAPATA DE 5/8 X 2 1/2" PARA SOPORTE TRASERO MUELLE TRASERO	UNIDAD	12	$ 3.138,00	$ 37.656,00
5.42	ARANDELA ESTRUCTURAL DE 5/8"	UNIDAD	24	$ 502,00	$ 12.048,00
5.43	TUERCA HEXAGONAL ALTA UNF PAVONADA 5/8"	UNIDAD	12	$ 912,00	$ 10.944,00
5.44	BATERÍA 1300 4DLT	UNIDAD	1	$ 815.168,00	$ 815.168,00
5.45	JUEGO BORNE BATERÍA PLOMO + Y -	UNIDAD	1	$ 26.155,00	$ 26.155,00
5.46	BAJAR MUELLE TRASERO DERECHO E IZQUIERDO PARA CAMBIO TORNILLO CENTRAL, ESCALONAMIENTO DE HOJAS MUELLE Y RETIRAR HOJAS ROTAS	GLOBAL	2	$ 110.722,00	$ 221.444,00
5.47	TORNILLO CENTRAL G5 1/2 X 12	UNIDAD	2	$ 11.172,00	$ 22.344,00
5.48	PASADOR COMPLETO TENSOR MUELLE TRASERO CON GRASERA	UNIDAD	1	$ 45.151,00	$ 45.151,00
5.49	SOLDAR CHASIS PARTE POSTERIOR SOPORTE TRASERO MOTOR EN LOS DOS COSTADOS	GLOBAL	1	$ 125.016,00	$ 125.016,00
5.50	MANIJA INTERIOR PUERTA DERECHA	UNIDAD	1	$ 75.268,00	$ 75.268,00
5.51	MANIJA EXTERNA PUERTA IZQUIERDA KODIAK	UNIDAD	1	$ 289.600,00	$ 289.600,00

5.52	RECONSTRUCCION CON SOLDADURA DE LOS 2 GANCHOS COMPUERTA VOLCO	GLOBAL	1	$ 70.621,00	$ 70.621,00
5.53	GARAFADO Y SODADURA RIEL SILLA CONDUCTOR	GLOBAL	1	$ 47.365,00	$ 47.365,00
5.54	LLANTA TRACCION OFF ROAD 18PR 12R22.5/45	UNIDAD	4	$ 1.674.537,00	$ 6.698.148,00
5.55	MONTAJE LLANTAS NUEVAS Y/O ROTACIÓN DE LLANTAS INCLUIDO DESMONTAJE SOBRE SU MISMO RIN	GLOBAL	12	$ 21.424,00	$ 257.088,00
5.56	FIAFRAGMA CAMARA DE FRENO 30/30	UNIDAD	1	$ 23.638,00	$ 23.638,00
5.57	CAMBIO DIAFRAGMA CAMARA DE FRENO EJE TRACCION TRASERO	GLOBAL	1	$ 34.689,00	$ 34.689,00
5.58	REVISION GENERAL DE LUCES, LIMPIEZA CONTACTOS FAROLAS, COCUYOS CONJUNTO CAPOT, STOP Y LUS REVERSA	GLOBAL	1	$ 72.058,00	$ 72.058,00
5.59	ENGRASADA GENERAL	GLOBAL	2	$ 22.924,00	$ 45.848,00
5.60	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4 PARA MANTENER NIVEL DEL COMPONENTE EN EL MOTOR	CUARTO	8	$ 30.250,00	$ 242.000,00
6	**VOLQUETA HINO 500 LÍNEA GH8JFD MODELO 2023**			$ 0,00	$ 0,00
6.1	KIT FILTRACIÓN COMBUSTIBLE, INCLUIDO FILTRO METÁLICO SEDIMENTADOR PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 817.058,00	$ 817.058,00
6.2	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CAMBIO FILTRACIÓN COMBUSTIBLE, DRENADO SEDIMENTO TANQUE Y LIMPIEZA LÍNEAS DE COMBUSTIBLE POR CONTAMINACIÓN	GLOBAL	1	$ 74.885,00	$ 74.885,00
6.3	LIMPIADOR DE FRENOS	UNIDAD	2	$ 54.789,00	$ 109.578,00
6.4	LIQUIDO LIMPIABRISAS 30 ML	UNIDAD	2	$ 3.701,00	$ 7.402,00
6.5	GRASA MULTIPROPÓSITO BASE JABÓN DE LITIO X LIBRA	LIBRA	6	$ 18.875,00	$ 113.250,00
6.6	MANTENIMIENTO 20.000 KMS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR FABRICANTE - INCLUIDO GRADUACIÓN FRENO, GRADUACIÓN EMBRAGUE AJUSTE GENERAL SUSPENSIÓN, ESCÁNER MOTOR	HORAS	2,5	$ 188.008,00	$ 470.020,00
6.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 30.000 KM DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR FABRICANTE INCLUIDO GRADUACIÓN FRENO, GRADUACIÓN EMBRAGUE AJUSTE GENERAL SUSPENSIÓN, ESCÁNER MOTOR CAMBIO VALVULINA DIFERENCIAL Y CAJA DE VELOCIDADES	HORA	3,5	$ 189.436,00	$ 663.026,00
6.8	ACEITE MOTOR SEMISINTETICO API 15W40 CK-4 X GALÓN	GALON	8	$ 158.735,00	$ 1.269.880,00
6.9	KIT FILTROS AIRE	UNIDAD	2	$ 396.050,00	$ 792.100,00
6.10	KIT FILTROS COMBUSTIBLE Y ACEITE MOTOR	UNIDAD	2	$ 791.592,00	$ 1.583.184,00
6.11	VALVULINA API 85W 140 SEMISINTETICO DIFERENCIAL	CUARTO	15	$ 51.739,00	$ 776.085,00

6.12	VALVULINA API 80W 90 SEMISINTETICO CAJA DE VELOCIDADES	CUARTO	12	$ 53.000,00	$ 636.000,00
6.13	ENGRASADA GENERAL	GLOBAL	2	$ 22.924,00	$ 45.848,00
6.14	GRADUACIÓN GENERAL FRENOS	GLOBAL	2	$ 25.483,00	$ 50.966,00
6.15	DESMONTAR RUEDAS DELANTERAS PARA CAMBIO DE RODAJAS	GLOBAL	1	$ 82.352,00	$ 82.352,00
7	**RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J VIN:1T0410JXTB0195073**			$ 0,00	$ 0,00
7.1	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	2	$ 342.844,00	$ 685.688,00
7.2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	2	$ 251.214,00	$ 502.428,00
7.3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	$ 190.920,00	$ 381.840,00
7.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	2	$ 264.768,00	$ 529.536,00
7.5	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	2	$ 271.924,00	$ 543.848,00
7.6	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR TIPO RACOR	UNIDAD	2	$ 32.390,00	$ 64.780,00
7.7	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	28	$ 30.250,00	$ 847.000,00
7.8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	2	$ 95.819,00	$ 191.638,00
7.9	ENGRASADA GENERAL	GLOBAL	2	$ 41.848,00	$ 83.696,00
7.10	KIT ORING SOLENOIDE DE TRES MALLAS	UNIDAD	3	$ 30.239,00	$ 90.717,00
7.11	KIT ORING SOLENOIDE DE DOS MALLAS	UNIDAD	4	$ 24.642,00	$ 98.568,00
7.12	CAMBIO ORING SOLENOIDES SERVOTRANSMISIÓN	GLOBAL	1	$ 111.504,00	$ 111.504,00
7.13	SOLDADURA Y REFUERZO BASE ESTABILIZADORA	GLOBAL	1	$ 151.088,00	$ 151.088,00
7.14	FILTRO DE ACEITE SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$ 773.722,00	$ 773.722,00
7.15	FILTRO DE ACEITE SERVOTRANSMISIÓN	UNIDAD	1	$ 663.890,00	$ 663.890,00
7.16	DIENTE BALDE EXCAVADOR T22 ROCKERO	UNIDAD	5	$ 41.466,00	$ 207.330,00
7.17	PASADOR DIENTE BALDE EXCAVADOR T22	UNIDAD	5	$ 3.264,00	$ 16.320,00
7.18	ARANDELA DE SEGURIDAD PASADOR T22	UNIDAD	5	$ 3.159,00	$ 15.795,00
7.19	BRAZO DIRECCIÓN COMPLETO INCLUIDO PUNTA HOMOCINÉTICA Y TERMINAL DIRECCIÓN LADO DERECHO	UNIDAD	1	$ 826.617,00	$ 826.617,00
7.20	BRAZO DIRECCIÓN COMPLETO INCLUIDO PUNTA HOMOCINÉTICA Y TERMINAL DIRECCIÓN LADO IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 826.617,00	$ 826.617,00
7.21	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4 PARA MANTENER NIVEL DEL COMPONENTE EN EL SISTEMA HIDRÁULICO Y SERVOTRANSMISION	CUARTO	60	$ 30.250,00	$ 1.815.000,00
7.22	DESMONTAR EJE TRASERO PARA REPARACION SISTEMA DE FRENOS Y AJUSTE DIFERENCIAL	GLOBAL	1	$ 526.890,00	$ 526.890,00
7.23	MANO DE OBRA REPARAR SISTEMA DE FRENOS EJE TRASERO, AJUSTE DIFERENCIAL, REPARACION FRENO DE SERGUTIDAD	GLOBAL	1	$ 1.238.235,00	$ 1.238.235,00
7.24	DISCOS FRENO DE SERVICIO	UNIDAD	6	$ 255.252,00	$ 1.531.512,00
7.25	SEPARADORES FRENO DE SERVICION	UNIDAD	8	$ 205.840,00	$ 1.646.720,00

7.26	EMPAQUETADURA COMPLETA EJE TRASERO INCLUYE KIT EMPAQUETADURA COMPONENTES HIDRAULICOS, RETENEDOR SPEED, LIGAS SELLO INTERNOS	UNIDAD	1	$ 2.803.151,00	$ 2.803.151,00
7.27	VALVULINA SINTETICA MULTIPROPOSITO PARA ENGRANAJES DIFERENCIAL CON ADITIVO PARA DISCOS DE FRICCION	CUARTO	20	$ 51.739,00	$ 1.034.780,00
7.28	ADITIBO PARA EJES DE TRANSMISION CON CON SISTEMA DISCOS DE FRICCION	CUARTO	1	$ 97.260,00	$ 97.260,00
8	**TRACTOR JOHN DEERE 5705**			$ 0,00	$ 0,00
8,1	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 197.147,00	$ 197.147,00
8,2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 159.000,00	$ 159.000,00
8,3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 118.953,00	$ 118.953,00
8,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 148.831,00	$ 148.831,00
8,5	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 105.231,00	$ 105.231,00
8,6	FILTRO SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	1	$ 359.500,00	$ 359.500,00
8,7	ACEITE PARA MOTOR 15W40 API CK4	CUARTO	20	$ 30.250,00	$ 605.000,00
8,8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR Y CAMBIO ACEITE SISTEMA HIDRAULICO	GLOBAL	1	$ 120.924,00	$ 120.924,00
8,8	MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	1	$ 1.235.294,00	$ 1.235.294,00
8,8	MONTAJE MOTOR DE ARRANQUE INCLUIDO REVICION SIRCUITO ELECTRICO, CAMBIO TERMINALES Y AJUSTE CABLES A BATERIA Y ALTERNADOR	GLOBAL	1	$ 142.331,00	$ 142.331,00
8,9	MONTAJE Y REPARACION LLANTA TRASERA INCLUIDO BOTA LATERAL	GLOBAL	1	$ 198.340,00	$ 198.340,00
8,10	VÁLVULA TIPO PLAQUETA PARA NEUMÁTICO	UNIDAD	1	$ 25.605,00	$ 25.605,00
8,11	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68 Y PARA TRANSMISIÓN X 5 GALONES	CUÑETE	2	$ 734.850,00	$ 1.469.700,00
8,12	ENGRASADA GENERAL	GLOBAL	2	$ 41.848,00	$ 83.696,00
8,13	LAVADO GENERAL	GLOBAL	1	$ 96.739,00	$ 96.739,00
9	**MOTOCARGUERO CERONTE**			$ 0,00	$ 0,00
9,1	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 30.609,00	$ 30.609,00
9,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 10.584,00	$ 10.584,00
9,3	LLANTA 450-12H	UNIDAD	2	$ 193.508,00	$ 387.016,00
9,4	ACEITE PARA MOTOCICLETA DE 4 TIEMPOS CON DURAFILM SAE20W-50	CUARTO	2	$ 49.060,00	$ 98.120,00
9,5	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 28.445,00	$ 28.445,00
9,6	CAJA REVERSA CERONTE INCLUIDO CARDAN Y LUBRICANTE	UNIDAD	1	$ 365.407,00	$ 365.407,00
9,7	MONTAJE LLANTAS	GLOBAL	2	$ 10.882,00	$ 21.764,00
10	**VIBROCOMPACTADOR HAMM**			$ 0,00	$ 0,00
10,1	FILTRO DE AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1	$ 368.613,00	$ 368.613,00
10,2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	$ 167.226,00	$ 167.226,00

10,3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 117.701,00	$ 117.701,00
10,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO/SEPARADOR	UNIDAD	1	$ 485.172,00	$ 485.172,00
10,5	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEDIMENTADOR	UNIDAD	2	$ 366.571,00	$ 733.142,00
10,6	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68 Y PARA TRANSMISIÓN X 1 GALÓN	GALON	2	$ 146.970,00	$ 293.940,00
10,7	ACEITE MOTOR SAE 15W40 SEMISITETICO API CK4 X 1 GALÓN	GALON	3	$ 158.735,00	$ 476.205,00
10,8	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO RUTINARIO MOTOR	GLOBAL	1	$ 95.819,00	$ 95.819,00
				SUBTOTAL	**$ 143.453.079,00**
				VALOR TOTAL EXENTOS IVA	**$ 18.739.065,00**
				VALOR IVA (SI APLICA)	**$ 23.695.662,66**
				VALOR TOTAL	**$ 167.148.741,66**

El Municipio de Guateque cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato: previa presentación del respectivo informe del contratista junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral 8salud, pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de las respectiva cuenta de cobro o factura acompañada del informe y registro de cantidades suministradas, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas**. CLAUSULA 6. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: I OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE. I)** Desembolsar los recursos relacionados en el presente contrato. II) Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato que para el caso será l**a Almacenista Municipal. II. OLBIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. 2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. 3. Garantizar la calidad de los productos entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar. 4. Garantizar la entrega de los elementos cuando sea requeridos por el municipio de acuerdo a las calidades y cantidades requeridas que podrán ser a diario, semanal o mensual, para lo cual deberá disponer de un sitio de entrega en el municipio de Guateque. 5. El contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor por cada cuenta que radique los informes requeridos. 6. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 8. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato. 9. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 10. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 11. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación. 12. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 13. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 14. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 15. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 16. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 17. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del

MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

III.OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar el objeto del presente contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio, garantizando la calidad de los repuestos y suministros.
2) Realizar las labores de mantenimiento correctivo y preventivo con la calidad acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
3) Poseer un establecimiento adecuado y legalmente constituido para llevar a cabo las actividades de la presente contratación en el municipio de Guateque.
4) Entregar oportunamente los vehículos a las cuales se les realiza el mantenimiento dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
5) Garantizar la calidad de los repuestos y mano de obra.
6) Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión.
7) Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
8) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al MUNICIPIO en el lugar especificado y acordado.
9) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por EL MUNICIPIO.
10) Entregar al municipio al finalizar los mantenimientos, informe describiendo las acciones realizadas en cada una de las máquinas del municipio, con las respectivas piezas que hayan sido objeto de remplazo.

CLAUSULA 7. VIGILANCIA, CUMPLIMIENTO Y SUPERVISION: La buena ejecución, seguimiento y el cumplimiento del presente contrato estarán a cargo de un supervisor que para el efecto será la **ALMACENISTA MUNICIPAL** de la Alcaldía de Guateque y/o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la naturaleza del presente contrato le sean propias. **CLAUSULA 8. LEGISLACIÓN:** El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 e igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión de la presente orden será la Contencioso Administrativa. **CLAUSULA 9. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2013. **CLAUSULA 10. DE LA CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita del **CONTRATANTE**. **CLAUSULA 11. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del presente contrato se hará con cargo al Presupuesto Para la Vigencia fiscal del año 2025, según Certificado de Disponibilidad presupuestal que para el efecto ha expedido por la Tesorera Municipal y que hace parte de este contrato. **CLAUSULA 12. DE LAS GARANTÍAS**: En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, la forma de pago, y la matriz de riesgo proyectada por la entidad, se exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia las siguientes Garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Cumplimiento general que ampare el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.	El valor de esta garantía es por el diez (10%) por ciento del valor contrato,
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.	El valor de esta garantía es por el cinco (05%) por ciento del valor contrato,
Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.	El valor de esta garantía es por el diez (10%) por ciento del valor contrato,
Calidad de los bienes suministrados	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.	El valor de esta garantía es por el diez (10%) por ciento del valor contrato,

CLÁUSULA 13. LIQUIDACIÓN: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato en el término de 4 meses. En caso que el Contratista se oponga, no compareciera a la convocatoria de liquidación bilateral, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLAUSULA 14. INDEMNIDAD -** No obstante, lo acordado en la cláusula que antecede, El Contratista se obliga a mantener a la entidad Contante Indemne frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones u omisiones del Contratista en la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA 15. MULTAS:** Las partes de común acuerdo establecen que, en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMA 16.CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **EL MUNICIPIO** o de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: CLÁUSULA COMPROMISORIA, El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Tunja y estará sujeto al reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tunja. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tunja. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestara mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLAUSULA 18. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE GUATEQUE BOYACA	CONTRATISTA
Representante Legal: DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO	**TECNO DIESEL SERVICE S.A.S.** NIT. 901.026.237-1

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL Dirección: Carrera 6 No. 9-18 Teléfono: Fax (8) 7540321 Mail: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co	R/Legal. JAVIER ENRIQUE BUITRAGO GOMEZ CC. 3.096.924 Expedida en Manta Cundinamarca Dirección: Carrera 9 # 191 – 48. Torre 9. Oficina: 705 Tel. 3213736964 E- Email: tecnodiesel.service@gmail.com

CLAUSULA 19. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Guateque pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 2025000246 de fecha 15 de mayo de 2025. **CLAUSULA 20. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el sector urbano del Municipio de Guateque. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL Municipio de Guateque puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato**. CLAUSULA 23. CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de Guateque cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA 24. DEL PERFECCIONAMIENTO**: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución además se requiere: **POR PARTE DEL CONTRATANTE**: **1)** La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **POR PARTE DEL CONTRATISTA**: **1)** Acreditar estar al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social. **CLÁUSULA 25. DOMICILIO** Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de Guateque.

El contratista acepta en su totalidad el contenido y términos del presente contrato de servicios y para constancia se firma en el municipio de Guateque, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRONICO No 118 DE 2025, SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.